

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de octubre del 2016, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, “que en el presupuesto de egresos 2017, priorice el desarrollo de los pueblo y comunidades indígenas y afromexicanas en la entidad asignándosele un presupuesto amplio y suficiente a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas”, para el desarrollo de sus funciones sustantivas y con ello propiciar un mayor desarrollo integral de ambos sectores poblacionales en la entidad, en los siguientes términos:

“Exposición de motivos

La situación de los pueblos indígenas y afromexicanos en México, ha sido sumamente precaria en lo que al presupuesto para su desarrollo integral concierne, pues en las últimas décadas esta población ha enfrentado grandes obstáculos para ver garantizado el ejercicio pleno de sus derechos, lo que se traduce en una elevada desigualdad económica y social, crecientes brechas en los niveles de bienestar respecto a la demás población y su exclusión de los procesos políticos y democráticos ocurridos en el país.

Desde las instituciones del Estado, se ha reconocido una deuda histórica con los pueblos indígenas y afromexicanos, lo que ha originado una mayor atención a estas poblaciones, así como la aprobación y puesta en marcha de reformas jurídicas e institucionales, el incremento en el número de políticas públicas específicas y de los recursos públicos asignados para contribuir a su desarrollo integral; sin embargo, siguen representando el sector con los más altos niveles de pobreza, menor educación, menor acceso efectivo a los servicios de salud, mayor

incidencia de enfermedades y los sectores que sufren la mayor discriminación, entre los diversos grupos sociales.

Con el firme objetivo de abatir los rezagos que enfrentan estos sectores en la entidad, durante octubre de 2015, este Poder legislativo aprobó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en la que se contempla en un solo rubro a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, a través de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afroamericanas, para efecto que sea esta dependencia la que se encargue de proporcionar programas de apoyos y asistencia social a ambos sectores y con ello atender sus necesidades de una manera prioritaria y eficiente

Pero históricamente, la antes llamada Secretaría de Asuntos Indígenas, ha tenido un presupuesto acotado y muy limitado para atender las necesidades que estos pueblos presentan, ya que el presupuesto anual que se le ha destinado desde su creación ha sido raquítico, tan apenas para cubrir programas elementales como Becas a estudiantes indígenas, apoyo para el fomento a la cultura indígenas y traslados fúnebres de indígenas migrantes fuera del estado y del país.

*Así, durante el ejercicio fiscal 2009, a esta dependencia únicamente le fue asignado un presupuesto de **13,300,000.00 (Trece millones tres cientos mil pesos con cero centavos).***

En el 2010, se le asignó la misma cantidad de 2009, (Trece millones tres cientos mil pesos con cero centavos).

*Durante 2011, le fueron asignados **22,484,299.7 (Veintidós millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil dos cientos noventa y nueve pesos con siete centavos).***

*En 2012, el presupuesto destinado a esta dependencia fue de **10,901,000 (Diez Millones novecientos un mil pesos con cero centavos).***

*En el año 2013, su presupuesto tuvo un ligero alce, ya que se le destinaron **14,000,000.00 (Catorce millones con cero centavos).***



GUERRERO
2015 - 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

<i>atención y apoyo emergente a jornaleros agrícolas, migrantes indígenas y afroamericanos</i>	\$ 3,500,000.00
<i>capacitación y desarrollo de proyectos productivos demostrativos para la población indígena y afroamericana</i>	3,000,000.00
<i>defensa y asesoría jurídica a pueblos indígenas y afroamericano</i>	2,000,000.00
<i>desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas y afroamericano</i>	3,000,000.00
<i>fortalecimiento a la cultura, organización y autogestión de los pueblos indígenas y afroamericano</i>	2,500,000.00
<i>inversión total</i>	\$14,000,000.00

Pero fue ya en el 2014, cuando se vio un significativo avance en la asignación de un presupuesto para esta dependencia, ya que fue en este año que se le destinaron **20, 000, 000.00 (Veinte millones con cero centavos)**.

<i>Proyectos institucionales</i>	\$12,371,000.25 (doce millones, tres cientos setenta y un mil pesos veinticinco centavos)
<i>Becas a estudiantes indígenas</i>	\$2,000,000.00 (dos millones).
<i>Fortalecimiento la cultura y autogestión indígena y afroamericana</i>	\$2,426,000.25 (dos millones, cuatrocientos veintiséis mil pesos con veinticinco centavos).

H. CONGRESO DEL ESTADO

Atención y apoyo a jornaleros migrantes indígenas y afroamericanos	\$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos).
Inversión total	\$20,000,000.00 (veinte millones)

Así, durante el 2015, se le asignaron **40,929,000.00 (Cuarenta millones novecientos veintinueve mil pesos con cero centavos)**, de los cuales se destinaron veinticinco millones un mil pesos, para la atención a programas y apoyos indígenas y afroamericanos, siendo este año el que más presupuesto se asignó a dicha dependencia para atender el rezago existente en los sectores poblacionales descritos.

Atención y apoyo emergente a jornaleros agrícolas, migrantes indígenas y afroamericanos	\$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos).
Capacitación y desarrollo de proyectos productivos demostrativos para la población indígena y afroamericana	\$7,000,000.00 (siete millones)
defensa y asesoría jurídica a pueblos indígenas y afroamericanos	\$4,018,510.00 (cuatro millones, dieciocho mil quinientos diez pesos)
fortalecimiento a la cultura organización y autogestión de los pueblos indígenas y afroamericanos	\$3,481,590.00 (tres millones, cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos).
juntos podemos con becas a estudiantes indígenas	\$3,000,000.00 (tres millones)
Totales	\$25,001,000.00 (veinticinco millones un mil pesos)

Por último durante el 2016, a la ahora denominada SAICA, le fueron destinados **27,900,000.00 (Veintisiete millones dos cientos mil pesos con cero centavos)**, de los cuales, únicamente diecisiete millones dos cientos mil pesos, fueron destinados para programas y sociales apoyos a indígenas y afromexicanos, ello a pesar que como antes dijimos ahora esta dependencia tuvo que atender en igualdad de prioridades tanto al sector indígena como al afromexicano, lo que trajo consigo una enorme inequidad en la distribución del recurso asignado para atender las diversas necesidades que presentan estas comunidades, además de la no obtención del tan anhelado abatimiento del rezago social imperante entre los pueblos indígenas y afromexicanos, dicho recurso se distribuye de la siguiente manera:

servicios emergentes para población indígena y afromexicana	\$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos).
becas a estudiantes indígenas y afromexicanos	\$4,000,000.00 (cuatro millones).
impulso a la producción, organización y autogestión comunitaria	\$3,000,000.00 (tres millones).
defensa y asesoría jurídica a pueblos indígenas y afromexicano	\$2,271,250.00 (dos millones doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos).
fortalecimiento de las culturas e identidades indígenas y afromexicana	\$2,428,750.00 (dos millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos).
total	\$17,200,000.00 (diecisiete millones doscientos mil pesos).

H. CONGRESO DEL ESTADO

Es por ello necesario, que este poder legislativo exhorte al poder ejecutivo, que en el presupuesto fiscal 2017, se dote prioritariamente a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas con un presupuesto acorde para atender adecuadamente a las necesidades que dichos pueblos actualmente presentan.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de octubre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado para que instruya al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, “que en el presupuesto de egresos 2017, priorice el desarrollo de los pueblo y comunidades indígenas y afromexicanas en la entidad asignándosele un presupuesto amplio y suficiente a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas”, para el desarrollo de sus funciones sustantivas y con ello propiciar un mayor desarrollo integral de ambos sectores poblacionales en la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Comuníquese este exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE EL PRESENTE EXHORTO AL LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PRIORICE EL DESARROLLO DE LOS PUEBLO Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LA ENTIDAD ASIGNÁNDOSELE UN PRESUPUESTO AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS", PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y CON ELLO PROPICIAR UN MAYOR DESARROLLO INTEGRAL DE AMBOS SECTORES POBLACIONALES EN LA ENTIDAD.)